

LA EDAD ESCOLAR EN GRAN BRETAÑA

Por *HERBERT TRACEY*

LA industria británica, en esta crisis de escasez de mano de obra, habría podido reclutar 160.000 obreros adolescentes durante los meses que restan del año actual, y de 300 a 400.000 en el próximo y sucesivos, sólo con que el Gobierno se hubiese decidido a aplazar la puesta en vigor de las disposiciones referentes a la elevación de la edad de permanencia en la escuela; por el contrario, ha luchado firmemente contra toda idea de aplazamiento, secundado por las Trade Unions y los reformadores de la enseñanza.

Conviene admitir, sin embargo, que la tentación ha sido grande; pero el Gobierno ha considerado que el aplazamiento desvirtuaría los beneficios inmediatos que se esperan de esta medida. En su estudio económico para 1947, el Gobierno insiste en la circunstancia de que los muchachos que debían abandonar ahora la escuela, es decir, los que cumplen catorce años, han sufrido en su educación las consecuencias de la guerra, y sus intereses, que son, a la larga, los de la nación, no deben sacrificarse.

Así, pues, desde el día 1.º de abril del año actual, los muchachos que han cumplido catorce años —160.000— permanecerán en la escuela un año más. La extensión de la edad escolar hasta los

quince años es una reforma que se sincroniza con un cambio revolucionario en el sistema docente británico. De acuerdo con la Ley sobre Educación, aprobada en 1944, todos los niños ingresarán en escuelas primarias del mismo tipo, constituidas democráticamente, de forma que los hijos de las personas acomodadas ocuparán el mismo nivel que los niños más necesitados. Al llegar a la edad de once años, se les someterá a ciertas pruebas y exámenes —no a los exámenes orales y escritos del antiguo estilo— para decidir si el resto de su educación escolar habrán de realizarlo en una escuela moderna, técnica o de humanidades. En una u otra de estas tres escuelas, la masa de estudiantes continuará instruyéndose hasta la edad de quince años. Los que posean aptitudes especiales, los que tengan talento, los capacitados para aspirar a la obtención de una beca, podrán pasar a la Universidad; pero muchos serán los estudiantes de ambos sexos que abandonarán sus estudios a los quince años para dedicarse al desempeño de un trabajo remunerativo.

Precisamente el hecho de que se disponga en la actualidad de menos muchachos para los trabajos manuales, exige que se haga un uso mejor de sus facultades, adoptándose todas las medidas necesarias para desarrollar las aptitudes latentes en el individuo y para evitar que ninguno de los adolescentes se dedique a trabajos «sin salida».

Con este fin se ha constituido un Consejo Nacional para empleo de los jóvenes adolescentes, que acaba de comensar sus trabajos. Se compone de representantes, en igual número, de las autoridades locales, los patronos y los obreros, unidos a una representación de los maestros y de los comités juveniles, con algunos miembros independientes. El objetivo de este Consejo Nacional es servir de enlace entre la escuela y el taller.

Los elementos de que dispone este organismo proporcionarán a los escolares una guía para elegir el oficio a que les incline su vocación, y en el que sus facultades den mayor rendimiento. Además de llenar este cometido, el Consejo Nacional se ocupará de la colocación del muchacho que abandona la escuela, asegurándose de que no sea perjudicial para su salud o su genio, o carezca

de porvenir. Otro de los deberes del Consejo es mantener el contacto con los ex-escolares durante el período de su adolescencia, en cuya labor será secundado, desde luego, por los padres, los patronos, las Trade Unions, los maestros, los sacerdotes y otras organizaciones juveniles.

En la primera reunión celebrada por el Consejo Nacional, el propio Ministro de Trabajo insistió en la necesidad de una estrecha cooperación entre todos los elementos industriales para lograr los objetivos que aquél se propone con respecto al empleo de los adolescentes. La industria tiene la responsabilidad moral —declaró— de procurar que todos los muchachos y muchas dispongan de oportunidades para aprender el oficio que más les agrade, de acuerdo con sus facultades; que se les faciliten los medios para un aprendizaje adecuado y para que no se interrumpa su educación mientras trabajan.

Muchas industrias se han hecho eco de esta responsabilidad y han mejorado su sistema de aprendizaje y las condiciones de trabajo en las fábricas. Con la creación del Consejo citado, el Gobierno confía en que los representantes de las industrias dentro de dicho Consejo encontrarán los medios de que se realicen rápidos progresos en este sentido.